



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO
DE LA FUNCIONARIA SOLEDAD SALINAS PARADA. /

PARRAL, **29 Dic 2015**
DECRETO AFECTO Nº J.9364

VISTOS

- 1.- El Decreto Exento Nº 2.005, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y Sala Cuna con transferencia de fondos, Los Olivos, denominado "Angelitos", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 2.- El Decreto Exento Nº 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.
- 3.- El Decreto Nº 487 de fecha 27.10.2015, modifica Decreto supremo Nº 67, de 2010, del Ministerio de Educación, Que aprueba las normas sobre transferencia de Recursos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles a Entidades que Indica.
- 4.- El Contrato de trabajo, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la funcionaria Soledad Salinas Parada.
- 5.- Anexo de Contrato de fecha 28 de Diciembre de 2015, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Soledad Salinas Parada.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 7.- Decreto Exento Nº 6.220 de fecha 24.06.2015, nombra Alcalde Subrogante a don IVAN DAMINO HERNANDEZ, en la ausencia de la Alcaldesa Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se ha acordado modificar el contrato de trabajo de la Funcionaria Soledad Salinas Parada, en lo relativo al plazo convenido en su Contrato.
- 2.- Que, se ha modificado el Decreto Supremo Nº 67, de 2010, del Ministerio de Educación, donde se incrementa el valor Párvulo – mes, con la finalidad de aumentar, consecuentemente, las remuneraciones del personal que se desempeña en los referidos establecimientos.
- 3.- Que, se ha acordado modificar el Contrato de Trabajo de las funcionarias de Salas cunas y Jardines Infantiles vía transferencia de fondos, en lo que tiene relación con la Remuneración.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, la modificación al Contrato de trabajo suscrita con fecha 28 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde Subrogante y Doña **SOLEDAD DEL PILAR SALINAS PARADA RUT Nº [REDACTED]** funcionaria de la sala cuna y Jardín infantil "Angelitos" administrado por el Servicio de Educación Municipal de Parral, en el siguiente tenor:

"La Técnico cumplirá funciones de Técnico en atención de Párvulos en la Sala Cuna y Jardín Infantil "Angelitos" u otro establecimiento de Pre-básica de la Administración Municipal de Parral, de acuerdo a las necesidades del servicio, **rigiendo el presente contrato de fecha 01 de Diciembre del 2015 y de forma indefinida**"

“MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y en forma indefinida, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 370.002.-** (trescientos setenta mil dos pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público”.

2.- **INCORPORASE**, el texto de la modificación aprobada por el presente Decreto al contrato de trabajo respectivo, para todos los efectos legales.-

3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al **ITEM 214.05.01.058** Jardín Infantil y Sala Cuna “Angelitos”, Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.

ANÓTESE, REFRENDESE, REGISTRESE EN SIAPER-MUN, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE(S) DE PARRAL



[Signature]
IDH/ARG/ARG/MGM/PHM/VGM/ljc.-
DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Jurídico DAEM 3. Finanzas DAEM. 4.- interesado. 5.- Establecimiento.-



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 28 de Diciembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **SOLEDAD DEL PILAR SALINAS PARADA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Dulces Sonrisas**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

1.- MODIFICASE, el Contrato de Trabajo de la Técnico en Atención de Párvulos individualizada, lo estipulado expresamente en cuanto a la duración del contrato de trabajo y lugar donde cumplirá funciones en el siguiente tenor:

"La Técnico cumplirá funciones de Técnico en atención de Párvulos en la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Angelitos**" u otro establecimiento de Pre-básica de la Administración Municipal de Parral, de acuerdo a las necesidades del servicio, **rigiendo el presente contrato de fecha 01 de Diciembre del 2015 y de forma indefinida**"

2.- MODIFICASE, la remuneración de la trabajadora individualizada, estableciéndose que a contar del **01 de Julio del año 2015** y en forma indefinida, se ha aumentado su sueldo base en \$ 22.000.-; por lo cual su remuneración ha ascendido a la suma de **\$ 370.002.-** (trescientos setenta mil dos pesos) mensuales, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.

Soledad S
SOLEDAD DE PILAR SALINAS PARADA
C.N.I. N° [REDACTED]
(Trabajador)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° [REDACTED]
(Empleador)



V. B. DIRECTOR DAEM